



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 28 de septiembre de 1999

Núm. 223

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 12 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.822
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	10
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	12
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.99/20 "Mejora Abastecimiento y Pavimentación en San Cristóbal de la P. (Pavimentación en Matilla)"	16.000.000	8.000	TRES	320.000
P.P.99/32 "Pavimentación de Calles en Fresno de la Vega"	12.800.000	6.400	CUATRO	256.000
P.P.99/36 "Pavimentación de Calles en Onzonilla y Torneros"	16.000.000	8.000	CINCO	320.000
P.P.99/37 "Pavimentación de Calles en el Municipio de Pajares de los Oteros (Pajares y Valdesaz)"	15.000.000	7.500	TRES	300.000
P.P.99/58 "Pavimentación de Calles en Valverde-Enrique y Castrovega de Valmadrigal (10ª Fase)"	11.000.000	5.500	CUATRO	220.000
P.P.99/64 "Ordenación de Travesías y Encintado de Aceras en el Municipio de Villamejil"	20.000.000	10.000	CUATRO	400.000
P.P.99/67 "Pavimentación de Calles en el Municipio de Villarejo de Ó. (Urbanización de Calles en Veguellina de Órbigo)". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c)	24.295.221	12.145	CINCO	485.904

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
POL99/414 "Redes de Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación Calles en Cármenes -3ª Fase-"	16.000.000	8.000	CUATRO	320.000
POL99/415 "Redes de Abastecimiento en Benllera (Municipio de Carrocera)"	12.000.000	6.000	TRES	240.000
POL99/420 "Construcción de Emisario en Destriana, Robledo y Robledino"	18.000.000	9.000	TRES	360.000
POL99/426 "Reposición y Mejora de Redes de Abastecimiento y Saneamiento en el Municipio de Quintana y Congosto"	16.000.000	8.000	TRES	320.000
POL99/432 "Renovación Redes Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación en Ranedo de Curueño". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 3, Categoría c)	25.000.000	12.500	SEIS	500.000
POL99/435 "Renovación Redes Abastecimiento y Saneamiento en el Municipio de Villaturiel". NOTA: Para esta obra a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c)	22.000.000	11.000	SEIS	440.000
POL99/436 "C.V. de Vega de Espinareda a Burbia (3ª Fase)". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c)	40.000.000	20.000	CINCO	800.000
POL-Adc.-99/462 "Saneamiento Integral en Puente de Domingo Flórez"	6.000.000	3.000	TRES	120.000

El proyecto técnico de la obra n.º 436 del POL/99 se encuentra expuesto al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación



Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Asimismo, los proyectos y los pliegos de condiciones económico administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 LEÓN, teléfonos: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 22 de septiembre de 1999.-El Vicepresidente Segundo, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

8025

11.625 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª- Capital

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Solutor Miguélez Mateos, correspondientes al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, de los conceptos de I.A.Económicas, I. Vehículos T.M. y conceptos varios, años 1996 a 1999, por importe de principal de 1.685.282 pesetas, más 337.056 pesetas de recargos de apremio y 400.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.422.338 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 20 de enero de 1999, como de la propiedad del deudor don Solutor Miguélez Mateos, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedáse a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 9 de noviembre de 1999, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar el importe de cinco millones novecientos setenta y cuatro mil trescientas trece pesetas (5.974.313 pesetas), quedando subsistentes las cargas anteriores".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Casa en Mansilla de las Mulas, a la calle o plaza de Hijos de Sabino Santos, sin número. Consta de planta baja y piso. Tiene medida superficial de ciento noventa y seis metros cuadrados, con inclusión de su solar, y todo linda: Norte, con la plaza de su situación; Sur, más de Cecilio Palacios; Este, con calle del Puente, y Oeste, con finca de la viuda de Miguel Martínez.

Inscrita al tomo 2.572, libro 49 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, folio 155, finca número 2.217.

Pesetas

Tipo de subasta para licitar	5.974.313
Cargas que quedarán subsistentes:	
-Hipoteca B.º Central Hispano	4.805.687

2º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000
de 50.001 a	100.000
de 100.001 a	250.000
de 250.001 a	500.000
de 500.001 a	1.000.000
de 1.000.001 a	2.500.000
de 2.500.001 a	5.000.000
de 5.000.001 a	10.000.000
más de	10.000.000
	500
	1.000
	2.500
	5.000
	10.000
	25.000
	50.000
	100.000
	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

3º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º-Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º-Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 1 de septiembre de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ángel Arias Fernández.

7801

17.500 ptas.

Demarcación de Ponferrada 1.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª, del Servicio de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo, para la realización de los débitos girados a cargo del deudor don Roberto Rodríguez López, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, de los conceptos de IBI Urbana y Vados Permanentes, por importe de principal de 141.229 pesetas, más 28.246 pesetas de recargos de apremio y 150.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 319.475 pesetas (trescientas diecinueve mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas), por el señor Tesorero de la Excmo. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta.-Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 10 de diciembre de 1998, como de la propiedad del deudor don Roberto Rodríguez López, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 2 de noviembre de 1999, a las 11.00 de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excmo. Diputación Provincial

de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre la valoración del bien embargado y las cargas anteriores al derecho anotado del Ayuntamiento de Ponferrada, que quedarán subsistentes, ascendiendo la cifra total a 929.204 pesetas, según el siguiente detalle:

	<i>Pesetas</i>
Valoración del inmueble	16.100.000
Importe hipoteca a favor de Whirpool Iberia, S.A.	-9.433.259
Importe crédito anotado a favor del Banco Santander	-2.931.830
Importe crédito anotado a favor del Banco de Asturias	-2.805.707
Diferencia, igual al tipo de subasta	929.204

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Datos de la finca:

Municipio: Ponferrada; naturaleza de la finca: local; finca: 28726.0; Procede div. hor./Tras. hacia Sc: 03 10308.0; vía pública: calle Batalla de Lepanto, número 8, planta B; división horizontal: Cuota-Valor: 20; N.º Orden : 1 0.

Linderos: Derecha, muro que la separa de la propiedad de Segundo Ramón Sierra; izquierda, muro que la separa del portal de entrada, anteportal y hueco del ascensor; fondo, muro que la separa de patio o resto del solar sin edificar; frente, con la calle Batalla de Lepanto.

Descripción de la finca: Local comercial en planta baja, de 118 m.². Tiene como anejos: A.-Un local para almacén en el sótano, de 74 m.²; y B.-El resto del solar sin edificar sito a la espalda del edificio, de 12 m.².

Datos registrales de la finca: Tomo 1183; libro 257; folio 47; alta 1.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 929.204 pesetas.

Se fijan tramos para licitar de 10.000 pesetas.

2.º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado.

3.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito perseguido en el expediente de referencia continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

5.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán re-

gistradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excma. Diputación Provincial de León.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º—Si el inmueble que constituye el objeto de esta subasta no lograse ser adjudicado y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9.º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia:

Al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 6 de septiembre de 1999.—El Jefe de la U.A. de Recaudación (ilegible).

7803

18.250 ptas.

Demarcación de La Bañeza

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, Sociedad Limitada, correspondientes al Ayuntamiento de La Bañeza, del concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas por Alcantarillado, de los años 1995 a 1998, por importe de principal de 377.672 pesetas, más 75.534 pesetas de recargos

de apremio y 500.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 953.206 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 12 de abril de 1999, como de la propiedad del deudor Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, Sociedad Limitada, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de La Bañeza del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedáse a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 17 de noviembre de 1999, a las 11 horas de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-7 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar el importe de los débitos perseguidos, al exceder el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de La Bañeza, de la valoración efectuada al bien inmueble; importe de los débitos que asciende a la cifra total de novecientas cincuenta y tres mil doscientas seis pesetas (953.206)”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Finca número uno. Urbana.—Ático sito en la calle Laguna de Negrillos, s/n, haciendo esquina con la calle Juan de Ferreras, en planta cuarta y puerta A, del municipio de La Bañeza, con una superficie de terreno de noventa y tres metros cuadrados y noventa y dos centímetros cuadrados. Linda: Derecha, con Diego Cadenas, portal, caja de escalera y rellano de la misma y su rellano y finca número trece-uno; izquierda, con Diego Cadenas, ático B y caja de escalera; fondo, con finca número doce y escalera, caja y rellano de la misma; y frente, entrando, finca número trece-uno y Eliseo González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1385, libro 87 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 69, finca registral número 9694, inscripción primera.

Cargas.—El bien inmueble descrito está gravado con anotación de embargo letra E, practicada por Graveras Calderón, S.L., por el Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza, en autos de juicio ejecutivo de menor cuantía 249/1996, en reclamación al día 26 de julio de 1999 de 1.429.476 pesetas. Igualmente, el bien inmueble está gravado con anotación preventiva de embargo letra F practicada a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación al día 13 de julio de 1999, de 12.510.043 pesetas.

	<i>Pesetas</i>
Valoración del bien inmueble	7.044.000
Cargas anteriores y preferentes (según detalle)	13.939.519
Graveras Calderón, S.L.	1.429.476
Tesorería G. Seg. Social	12.510.043
Tipo para la subasta (art. 139.7 R.G.R.)	953.206

2.º—Las cargas anteriores y preferentes al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de La Bañeza, que pesan sobre el bien inmueble objeto de subasta, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

3.º—Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

Tipo de subasta (importe en ptas.)		Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
de 50.001	a 100.000	1.000
de 100.001	a 250.000	2.500
de 250.001	a 500.000	5.000
de 500.001	a 1.000.000	10.000
de 1.000.001	a 2.500.000	25.000
de 2.500.001	a 5.000.000	50.000
de 5.000.001	a 10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º—Si quedara el bien sin adjudicar la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

- Realizar en el mismo acto una segunda licitación.
- Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de La Bañeza, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A la empresa deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso de reposición que establece el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, 10 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

7802

21.250 ptas.

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Germán Rodríguez Quintillán, correspondientes al Ayuntamiento de La Bañeza, del concepto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del año 1997, por importe de principal de 2.058.821 pesetas, más 411.764 pesetas de recargos de apremio y 750.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 3.220.585 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 12 de abril de 1999, como de la propiedad del deudor don Germán Rodríguez Quintillán y su esposa doña Matilde Vega Berciano, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de La Bañeza del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedáse a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de noviembre de 1999, a las 11 horas de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre valoración del bien inmueble embargado y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de La Bañeza, que quedará subsistente, sin aplicar a su extinción el precio del remate y que asciende a la cifra total de cincuenta y dos millones cuarenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesetas (52.048.739 pesetas)”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º—Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Finca número uno. Urbana.—Edificio sito en la calle Laguna, s/n, del municipio de La Bañeza, de planta baja y tres plantas altas destinadas a viviendas, con una superficie de terreno de seiscientos setenta y

ocho metros cuadrados y treinta y siete decímetros cuadrados, y una superficie construida de mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con Manuel Montiel Astorga; izquierda, con resto de la finca matriz; fondo, hace pico con Manuel Montiel Astorga y con el resto de la finca matriz; y frente, con calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1550, libro 122 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 84, finca registral número 13717, inscripción primera.

Cargas.-El bien inmueble descrito está gravado con hipoteca a favor de la entidad Caja España de Inversiones, C.A.M.P., en vigor, siendo el saldo de cancelación al día 19 de julio de 1999 de cuarenta y cinco millones cuatrocientas cincuenta y tres mil novecientos once pesetas.

	<i>Pesetas</i>
Valoración del bien inmueble	97.502.650
A deducir hipoteca Caja España, C.A.M.P.	45.453.911
Tipo para la subasta (art. 139.6 R.G.R.)	52.048.739

2.º-La carga anterior y preferente al derecho anotado a favor del Ayuntamiento de La Bañeza, que pesa sobre el bien inmueble objeto de subasta, quedará subsistente, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

3.º-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

Tipo de subasta (importe en ptas.)		Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta		50.000
de 50.001	a	100.000
de 100.001	a	250.000
de 250.001	a	500.000
de 500.001	a	1.000.000
de 1.000.001	a	2.500.000
de 2.500.001	a	5.000.000
de 5.000.001	a	10.000.000
más de		10.000.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial

de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º-Si quedara el bien sin adjudicar, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.º-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de La Bañeza, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso de reposición que establece el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, 9 de septiembre de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

7804

19.625 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN, Planta 3. Av/ José Antonio, 4, LEÓN.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ABRUZZESE SAVINO	X2015574S	992224005
AGRIVEGA SL	B2408742I	992224005
AGRIVEGA SL	B2408742I	992224005
AGRIVEGA SL	B2408742I	992224005
ALAIZ BARRIO JAVIER	09704116W	992224005
ALAIZ BARRIO JAVIER	09704116W	992224005
ALIJA CHARRO FRANCISCO	10180797P	992224005
ALLEGUE VILASO LUIS	33210572K	992224005
ALLER MARTINEZ JORGE LUIS	09732731M	992224005
ALQUIMOTOR, SA	A24241176	992224005
ALQUIMOTOR, SA	A24241176	992224005
ALUMINIOS TASCÓN, SL	B24221996	992224005
ALUMINIOS TASCÓN, SL	B24221996	992224005
ALVAREZ DIEZ DAVID	44427969L	992224005
ALVAREZ GARCIA VIRTUDES	71493382K	992224005
ALVAREZ MORO EMILIO	10144854Z	992224005
ALVAREZ SAMARTINO EMILIO	09765238J	992224005
ANDRES MORALA RAFAEL	35551548B	992224005
ANDRES MORALA RAFAEL	35551548B	992224005
APARECIDA SILVA ELEUSA	X2266718E	992224005
ARGUELLO GONZALEZ JOSE MANUEL	09714225Z	992224005
ARGUELLO GONZALEZ JOSE MANUEL	09714225Z	992224005
ARIAS GARCIA GREGORIO	09599510T	992224005
ARIAS GARCIA GREGORIO	09599510T	992224005
ARIAS GARCIA GREGORIO	09599510T	992224005
ARIAS GARCIA GREGORIO	09599510T	992224005
ARIAS OGANDO FRANCISCO MIGUEL	11967882Q	992224005
ARIAS REYERO FEDERICO	09723320R	992224005
ARIAS TORICES SOFIA	71421676Y	992224005
ARREGUI ALVAREZ JOSE ALBERTO	09802680B	992224005
ARTOS MONTES CARMEN	09473913Y	992224005
ASISTENCIA MONTAJES Y ESTUDIOS	A33025230	992224005
BALADO GARCIA ROBERTO	09363975P	992224005
BAÑOS LOZANO EUFEMIO	09806408J	992224005
BAR BELKACEM LAKHDAE	71510110M	992224005
BARATA FERNANDEZ MANUELA	09673299M	992224005
BARRALLO FERNANDEZ JOSE JAVIER	10191991R	992224005
BARRIO RIO M SENENA	09722255V	992224005
BARROS MIGUEZ, FERNANDO	36026422G	992224005
BELAID ABDELLAH	X2041866H	992224005
BELLO TOCINO JESUS	71411468X	992224005
BERMUDEZ JIMENEZ JOSE LUIS	10193842N	992224005
BERTOLEZ CARREÑO RAFAEL	09746090R	992224005
BILBAO RODRIGUEZ JOSE VALENTIN	14564875X	992224005
BLANCO DIEZ M MAR	71412568Y	992224005
BLANCO GOMEZ JOSE	10030067C	992224005
BLANCO OVIEDO JUAN CARLOS	09776943B	992224005
BUELTA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	10082010Y	992224005
BUENO BARRIO ANGEL AMADO	09738738D	992224005
BUSTO BLANCO LISARDO	10060259J	992224005
CABEZAS GARCIA RICARDO	10195350W	992224005
CABEZAS GARCIA RICARDO	10195350W	992224005
CALVO ALONSO PEDRO	10043133E	992224005
CALZON PASTOR, CARLOS SANTIAGO	09702265Z	992224005
CAMPO MEDINA DELFIN DEL	09618020H	992224005
CANFUO LEON SL	B2437555Z	992224005
CAÑUETO SIMON JESUS	10191418A	992224005
CARBALLO VALTUILLE ALFREDO	09978643R	992224005
CARRASCO RUIZ ANTONIO	10100337W	992224005
CARRIZO ALVAREZ MARCIAL	10174899K	992224005
CARRO MORADAS JOSE	02513625R	992224005
CARROCERIAS DE LA FUENTE GUERR	B2428981I	992224005
CASADO MARTINEZ JESUS ANGEL	09717868T	992224005
CEREZAL VARGA M CAMINO	09718508L	992224005
COALFE 1996 SL	B24346454	992224005
COMERCIAL TORIO SL	B24217424	992224005
COMERCIAL YA FER SL	B24040339	992224005
COMERCIO ORGANIZACION INDUSTRI	B24252579	992224005
CONSTRUCTORA LEONESA SA	A24004442	992224005
CONSTRUCTORA LEONESA SA	A24004442	992224005

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
CONTRATAS Y DESTIERRES, SL	B24295438	992224005
CONTRATAS Y DESTIERRES, SL	B24295438	992224005
CONTRATAS Y DESTIERRES, SL	B24295438	992224005
CORDOBA PORTILLO MARIA ARACELI	09694921F	992224005
CRIADO ALVAREZ ANA ISABEL	09751216K	992224005
CUBIER PISA SL	B24281255	992224005
CUESTA MODINO GREGORIO	71395078L	992224005
CUEVAS MATEOS JOSE VIRGILIO	09772390N	992224005
DAS DORES, FRANCISCO MARIO	X1101307K	992224005
DEIROS FERNANDEZ MANUEL	09990431J	992224005
DIAZ GARCIA DIONISIO	09807818C	992224005
DIAZ GUTIERREZ MIGUEL	09806782L	992224005
DIEZ COTILLO MIGUEL	09803217L	992224005
DIEZ GARRIDO CESAR	09751834H	992224005
DIEZ GONZALEZ MAXIMO	09673192J	992224005
DIEZ GONZALEZ MAXIMO	09673192J	992224005
DIEZ LEON FRANCISCO JAVIER	12735919Z	992224005
DIEZ TORRES JORGE	71420212Z	992224005
DIGON GAVELA JOSE	10079813V	992224005
DOMINGUEZ FERRERO FRANCISCA	09638812H	992224005
DOMINGUEZ FERRERO FRANCISCA	09638812H	992224005
ECHEVERRI BARRIOS CARLOS	10204113W	992224005
ECODESGUACES BIERZO SL	B2435397I	992224005
ESTACION DE SERVICIO SAN MARCO	B28272698	992224005
EXCAVACIONES COEDO SL	B24068512	992224005
EXCAVACIONES COEDO SL	B24068512	992224005
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE T	B24278186	992224005
FALAGAN PEREZ ANDRES	10196001D	992224005
FERNANDEZ ALVAREZ ANGEL	09755454G	992224005
FERNANDEZ ALVAREZ DOMITILA JOS	09360884E	992224005
FERNANDEZ ALVAREZ JUAN ANTONIO	09719276M	992224005
FERNANDEZ BENEITEZ SAMUEL	09800722P	992224005
FERNANDEZ FERNANDEZ DELIA	46338974T	992224005
FERNANDEZ FERREIRO JUAN CARLOS	10059001C	992224005
FERNANDEZ GARCIA RAFAEL	09745433B	992224005
FERNANDEZ GONZALEZ ROGELIO	71429641J	992224005
FERNANDEZ GRANDE RAFAEL	10153939Z	992224005
FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	09617486J	992224005
FERNANDEZ LORENZO, ANTONIO	34931629B	992224005
FERNANDEZ MARTINEZ JAVIER	09803201A	992224005
FERNANDEZ MOTOS ENRIQUE	13748106V	992224005
FERNANDEZ SANTOS BEGOÑA	10195287P	992224005
FERNANDEZ VAZQUEZ FRANCISCO	10049755C	992224005
FIDALRU SL	B2426901I	992224005
FIDALRU SL	B2426901I	992224005
FUERTES MARTINEZ JOSE VICENTE	10190102K	992224005
GALLEGO RANCAÑO TOMAS	10041741X	992224005
GALLEGO VILLARES FLORENCIO	10169864T	992224005
GARCIA ALVAREZ SAUL	09783955P	992224005
GARCIA BLANCO LUIS ALBERTO	09792097P	992224005
GARCIA FERNANDEZ DANIEL	10202771V	992224005
GARCIA GARCIA JOSE	10008981W	992224005
GARCIA GARCIA JOSE LUIS	09948987S	992224005
GARCIA GONZALEZ ANTONIO	09985661G	992224005
GARCIA NAVAJO VICENTA	09696349D	992224005
GARCIA PATO PEDRO ROBUSTIANO	10555128Z	992224005
GARCIA SIMON GONZALEZ JOSE	09909221Q	992224005
GARCIA SIMON GONZALEZ JOSE	09909221Q	992224005
GARCIA SIMON GONZALEZ JOSE	09909221Q	992224005
GIL VEGA JULIA	22707268N	992224005
GLORIA ESTEVEZ JOAQUIN CONHOTO	X0546925P	992224005
GOMEZ FERNANDEZ EMILIO	10066286Z	992224005
GOMEZ FERNANDEZ EMILIO	10066286Z	992224005
GOMEZ VALENCIA ROBERTO	09792708K	992224005
GOMEZ VALENCIA ROBERTO	09792708K	992224005
GOMEZ VALENCIA ROBERTO	09792708K	992224005
GONZALEZ ALBA JOSE MANUEL	10061500N	992224005
GONZALEZ ALVAREZ M CARMEN	09746249E	992224005
GONZALEZ GOMEZ MARIA TERESA	09749541W	992224005
GONZALEZ JUAN ANTONIO	09780468V	992224005
GONZALEZ MOLERO ERIC	09796136E	992224005
GONZALEZ POZO, JUAN MANUEL	09770675E	992224005
GONZALEZ RODRIGUEZ FERNANDO	09728094Z	992224005
GRIFO GORDON CARMEN	09585764P	992224005
GUAYO MARTIN FERNANDO W	10575440V	992224005
GUEORGUIEV TCHANKO ROUSSEV	X2209283H	992224005

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión	Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
GUTIERREZ REGUERAS JOSE LUIS	10024372Y	992224005	PRADO OVALLE ISAAC	10073694Q	992224005
GUTIERREZ RODRIGUEZ MARCOS	71409767B	992224005	PRESA CONDE ALBERTO	09806715K	992224005
HABITATGES EN VENDA SA	A58007873	992224005	PRIETO CORDERO, VICENTE	10189660Q	992224005
HERNANDEZ GARCIA MARIO	71426379V	992224005	PRIETO GOMEZ JOAQUIN	09293554J	992224005
HERNANDEZ SAN MIGUEL, TOMAS	09746769J	992224005	PRIETO RODRIGUEZ JOSE CARLOS	07764927N	992224005
HERNANDEZ SILVA EMILIO	10190505X	992224005	PUENTE GONZALEZ M CONCEPCION	71390955J	992224005
HIDALGO GONZALEZ JORGE LUIS	09758366H	992224005	PUERTO MATA ANGEL	10051743F	992224005
HIDALGO GONZALEZ JUAN CARLOS	09733533W	992224005	RAMOS ALVAREZ JUAN MIGUEL	09720567P	992224005
HORMIGONES DEL BERNESGA SA	A24315129	992224005	REBOLLO MATEOS DIEGO	10199953M	992224005
HORMIGONES DEL BERNESGA SA	A24315129	992224005	REBOLLO MATEOS DIEGO	10199953M	992224005
INDUSTRIAS IASGA SL	B24313413	992224005	REGUERAS PACIOS FELIPE	10047649F	992224005
IZURIETA GORORDO JUAN JOSE	78867159K	992224005	RODRIGUEZ CABADA JOSE LUIS	50940409D	992224005
IZURIETA GORORDO JUAN JOSE	78867159K	992224005	RODRIGUEZ GARCIA ESCOLASTICO	A 74142099N	992224005
JIMENEZ GABARRI LIRIO	07815496G	992224005	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	10088868X	992112003
JIMENEZ JIMENEZ AURELIO	09710476Z	992224005	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	44425537W	992224005
JIMENEZ JIMENEZ, ANGELES	10199332M	992224005	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE LUIS	10066902D	992224005
JIMENEZ JIMENEZ, ANGELES	10199332M	992224005	RODRIGUEZ MARSILLAS FRANCISCO	09771681Q	992224005
JIMENEZ JIMENEZ, ANGELES	10199332M	992224005	RODRIGUEZ OLIVEIRA OSCAR	71507337S	992224005
JIMENEZ LEON MANUEL	71432209M	992224005	RODRIGUEZ PANIAGUA PABLO	09784018W	992224005
LAFUENTE IGLESIAS ELADIO	11034031B	992224005	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	71414097V	992224005
LAMAS MAGDALENO JESUS	09708093T	992224005	RODRIGUEZ SILVAN MIGUEL ANGEL	71508256Z	992224005
LERA MARTINEZ ANTONINO	09708474J	992224005	ROMERA GARCIA ANTONIO LUIS	09718207V	992224005
LOPEZ CHARRO, MANUEL	10188361M	992224005	ROMERO FERNANDEZ M CARMEN	09758637J	992224005
LOPEZ GONZALEZ ESTHER	09481348X	992224005	ROMO TORO MARIANO	09688813V	992224005
LOPEZ LADO, JOSE ANGEL SECUNDI	10018105H	992224005	ROSILLO ROSILLO M DOLORES	33273004P	992224005
LOPEZ LADO, JOSE ANGEL SECUNDI	10018105H	992224005	RUANO GARRIDO JUVENTINA	09481993J	992224005
LOPEZ MANTEIGA LUCIO LUIS	09779477S	992224005	SAENZ DE MIERA Y DE CELIS JAIM	09768662X	992224005
LOPEZ MARCOS ALBERTO	09763467J	992224005	SALTO LOZANO JORGE	02912308W	992224005
LOPEZ MORAN JOSE ARTURO	10027206B	992224005	SANCHEZ DIAZ CESAR	09736940M	992224005
LOPEZ SUAREZ BALBINO	09775137E	992224005	SANCHEZ GONZALEZ CANDIDO	09762626T	992224005
LORENZANA VEGA JOSE ANGEL	71419063S	992224005	SANCHEZ HERMIDA ANGEL	71430942A	992224005
LOSADA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10089543H	992224005	SANCHEZ HERNANDEZ SERVILIO	09364855Z	992224005
LOZANO ALONSO MARIO RAMON	09713684W	992224005	SANTIAGO SEOANE ABUIN SL	B24346413	992224005
LUENGOS FERNANDEZ JOSE RAMON	09726248P	992224005	SARMENTO PEREIRA ARMANDO ANTON	X0256930C	992224005
MADRIGAL MORAN LUIS MANUEL	09767097D	992224005	SARMIENTO NATAL JOSE ANGEL	09798011B	992224005
MARKETING DISEÑO Y MEDIOS PUBL	B24340242	992224005	SDAD COOP TEXTIL EL NEGRILLON	F24303448	992224005
MARQUES GARCIA SOTERO	09985549F	992224005	SOLIS GARNELO GONZALO	10053382J	992224005
MARTIN SILVANO ERNESTO	09686175R	992224005	SUAÑEZ MARTINEZ DIONISIO	10193076M	992224005
MARTIN SILVANO ERNESTO	09686175R	992224005	TEIXEIRA MANUEL DOS SANTOS	X0601647J	992224005
MARTINEZ FERNANDEZ, ELIAS	10179555P	992224005	TEJERINA SANCHEZ JULIO	09774545M	992224005
MARTINEZ IGLESIAS JESUS	09773494N	992224005	TENA BARATA ROSALIA	52960996T	992224005
MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	09800559Y	992224005	TENA BARATA ROSALIA	52960996T	992224005
MARTINEZ MIGUELEZ GERMAN	09757215V	992224005	THERMO LEON SL	B24281701	992224005
MARTINEZ VALLINAS M PILAR	09773905D	992224005	TORRENTE MARTINEZ MARIA ROSARI	10039823R	992224005
MATEOS CELA JOSE IGNACIO	71418608C	992224005	TORRES JIMENEZ JOSE	09796423X	992224005
MERINO FUERTES JOSE LUIS	09722335M	992224005	UNION INMOBILIARIA PARQUE LAS	B24303646	992224005
MIGUELEZ RODRIGUEZ CLAUDIO ANG	39340476B	992224005	URBANIZACION OMA_A SL	B24314791	992224005
MIGUELEZ RODRIGUEZ CLAUDIO ANG	39340476B	992224005	URDIALES FERNANDEZ MIGUEL	09739650R	992224005
MILLAN ROJO SANTIAGO	09693657P	992224005	URIA GONZALEZ SUSANA	10893625C	992103003
MONTEIRO PINTO NUNO MANUEL	X1983677L	992224005	URIA GONZALEZ SUSANA	10893625C	992103003
MORAN RIO, JUAN CARLOS	52465437E	992224005	URIA GONZALEZ SUSANA	10893625C	992103003
MOSQUITA SARAVIA, ANTONIO CARL	09786066A	992224005	URIA GONZALEZ SUSANA	10893625C	992103003
MUÑIZ LAVANDERA, MONICA MARIA D	09767918W	992224005	VALES ARIAS M CARMEN	23777555V	992224005
NOZAL MACIAS ANA MARIA	10089080S	992224005	VEGA SANCHEZ, ANGEL DE LA	11072119B	992224005
NUEVO CALVO ELISA ISABEL	10784190L	992224005	VEGA VALLEDOR MANUEL	09366792L	992224005
NUÑO MARTIN JOSE ANGEL	07788980F	992237001	VIDAL MUÑOZ ANTONIO	22938073N	992224005
NUÑO MARTIN JOSE ANGEL	07788980F	992237001	VIDAL RAMON MANUEL	71547995D	992224005
NUÑO MARTIN JOSE ANGEL	07788980F	992237001	VILLAMUERA RUBIO, LUIS ELADIO	10190407G	992224005
NUÑO MARTIN JOSE ANGEL	07788980F	992237001	VILLASANTE DIEZ JOSE CARLOS	11919200W	992224005
NUÑO MARTIN JOSE ANGEL	07788980F	992237001	VIÑAMBRES RODRIGUEZ VICTOR	10036343V	992224005
NUÑO MARTIN JOSE ANGEL	07788980F	992237001	YESOS DEL NORTE, SL	B24318073	992224005
NURBAL LEON SL	B24360950	992224005			
OLARTE PRIMO TELESFORO	16562546Q	992224005			
OLIVEIRA SILVA ALZIRA	X1600835N	992111003			
PEREZ CALLEJA VICENTE	10055674M	992224005			
PEREZ DIEZ SANTIAGO	10047584B	992224005			
PEREZ JIMENEZ JOSE JAVIER	10079943D	992224005			
PICOS ALVAREZ JULIO CESAR	10079020Y	992224005			
PINTO SOTO LUIS MARIANO	71417231T	992224005			
PIÑERO MATE MARCELINA	09778293G	992224005			
POZO CHAMORRO FRANCISCO	09705855Q	992224005			
PRADO ATILANO MIGUEL ANGEL DE	09796823L	992224005			
PRADO ATILANO MIGUEL ANGEL DE	09796823L	992224005			
PRADO ATILANO MIGUEL ANGEL DE	09796823L	992224005			
PRADO ATILANO MIGUEL ANGEL DE	09796823L	992224005			

León, 21 de junio de 1999.-El Jefe de la Dependencia
Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

6033

38.500 p

* * *

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia
Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación r
podido ser notificados en el domicilio que consta en los doc
tos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que co
el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciem
1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de

bre (*Boletín Oficial del Estado* 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Planta baja. C/ Carmen, 2, ASTORGA, LEÓN.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
EXCAVACIONES TORBEO, SL	B24349441	991224006
PAEZ GALVEZ LUIS	72252151C	991224006
PEREZ FERRERO JULIO	10184158B	991224006

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. planta Baja. Pz/ John Lennon, s/n, PONFERRADA, LEÓN.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
GRUPO DAIREN SA	A24278319	991224006
GRUPO DAIREN SA	A24278319	991224006
MOURA SOUSA JOSE MARIA	71518749L	991224006

Lugar de comparecencia: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN. Planta 3. Av/ José Antonio, 4, LEÓN.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
AGROPECUARIA BERNESGA SL	B24275075	991224006
AGROPECUARIA BERNESGA SL	B24275075	991224006
AGROPECUARIA BERNESGA SL	B24275075	991224006
ALVAREZ ALVAREZ BENIGNO	09759375S	991224006
ANJOS RODRIGUEZ JOSE AUGUSTO D	09766468R	991224006
ARROYO BARQUIN JUAN ALFONSO	13910628K	991224006
ARTS LUMBER SL	B24313983	991224006
ARTS LUMBER SL	B24313983	991224006
AYALA HERNANDO M ELADIA	09655266G	991224006
AYALA HERNANDO M ELADIA	09655266G	991224006
AYALA HERNANDO M ELADIA	09655266G	991224006
BARATA BARRIOS HERMENEGILDO	09790564Q	991224006
BELERDA BARRIALES MIGUEL	09748831M	991224006
BLANCO GONZALEZ AGUSTIN	07805014X	991237001
BLANCO GONZALEZ AGUSTIN	07805014X	991237001
BLANCO GONZALEZ AGUSTIN	07805014X	991237001
BLANCO GONZALEZ AGUSTIN	07805014X	991237001
BLANCO GONZALEZ AGUSTIN	07805014X	991237001
BLANCO GONZALEZ AGUSTIN	07805014X	991237001
BLANCO GONZALEZ AGUSTIN	07805014X	991237001
BLANCO GONZALEZ AGUSTIN	07805014X	991237001
BLANCO GONZALEZ AGUSTIN	07805014X	991237001
BRILLOSOL SL	B24217119	991224006
BRILLOSOL SL	B24217119	991224006
CARBAJO LARRALDE JESUS	09785308G	991224006
CARLOS TORIO ALVAREZ SL	B24311425	991224006
CENTRO DE INVERSION LEONES SA	A24204547	991224006
CENTRO DE PRODUCCION GRAFICA D	B24270654	991224006
CHACON GUTIERREZ M CARMEN	09766017X	991224006
CHACON GUTIERREZ M CARMEN	09766017X	991224006
CIFRA DE LAS HORAS LUIS EDUARD	71419367C	991224006
COLECTIVO LABORAL DE ASESORAMI	B24040529	991224006
COLLADO OLIVER MIGUEL	71591620A	991224006
CONSTRUCCIONES GOMEZ MENDEZ E	B24336141	991224006
CONSTRUCCIONES JOME SL	B24079394	991224006
CUEVAS PEREZ JUAN MANUEL	09519787H	991224006
DEAN GONZALEZ RAFAEL FRCO	09804743G	991224006
DIEZ ALVAREZ JOSEFINA	09697376R	991224006
DIEZ ALVAREZ JOSEFINA	09697376R	991224006
DIEZ DE CASTRO JESUS ALBERTO	09713139D	991224006
ECOLOGIA NATURALEZA Y DEPORTE	B24318214	991224006
ECOLOGIA NATURALEZA Y DEPORTE	B24318214	991224006
ESTEBAN CARRIBA EMILIO	09682730Y	991224006

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
FABBRI GABRIELE	X1831814W	991224006
FERNANDEZ ALONSO FRANCISCO	09772021B	991224006
FERNANDEZ BAYON JULIAN	09774026S	991224006
FERNANDEZ BAYON JULIAN	09774026S	991224006
FERNANDEZ PALOMO JOSE MARIA	09656275R	991224006
FERNANDEZ TRASCASAS TRANSPORTE	B24269623	991224006
FUENTE GONZALEZ RICARDO DE LA	09617395Z	991224006
FUERTES GONZALEZ BENIGNO	09599412V	991224006
GARCIA ALBA RICARDO	09733047E	991224006
GARCIA CORTES FRANCISCA	05213054N	991224006
GARCIA FERNANDEZ LEONARDO	09723310Z	991224006
GARCIA MERINO VALERIANO	09595943K	991224006
GARRIDO GONZALEZ JUAN JOSE	09761166N	991224006
GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL	09721869E	991224006
GONZALEZ CRESPO JOSE ELOY	51373505S	991224006
GONZALEZ FERNANDEZ LUIS	09628353R	991224006
GONZALEZ GARCIA M TERESA	11373524R	991224006
GUTIERREZ REDONDO LUIS MIGUEL	09772000J	991224006
GUTIERREZ VALLADARES RAQUEL	24376535P	991224006
HERMOSILLA ROJO JOSE ANTONIO	09735800S	991224006
HERNANDEZ RICO RAUL MANUEL	09977332R	991224006
HIDALGO BARRIOLUENGO DOMINGO	09704630X	991224006
HIDALGO BARRIOLUENGO DOMINGO	09704630X	991224006
HIDALGO BARRIOLUENGO DOMINGO	09704630X	991224006
JIMENEZ GABARRI DIEGO	00116612W	991224006
JIMENEZ JIMENEZ DIEGO	71417234A	991224006
JIMENO MARTINEZ JOSE LUIS	09717290C	991224006
KARPESA CATALUÑA SA	A2408327I	991224006
LOPEZ VILLAPADIERNA ALEJANDRO	09646060K	991224006
LUNA ROJO JESUS	15360321R	991224006
MANSO ROJO BENITO	09785665Q	991224006
MARAVILLAS ARTE SL	B24313975	991224006
MARAVILLAS ARTE SL	B24313975	991224006
MARAVILLAS ARTE SL	B24313975	991224006
MARTINEZ TORRES RUPERTO	71423504V	991224006
MERINO PASTOR FIDEL JESUS	09735286F	991224006
MINAS Y CARBONES SA	A2403570I	991224006
MONTAJES PINEDO MARTINEZ SL	B24337370	991224006
MORON ALVAREZ DULCENOMBRE	40838470S	991224006
MOURA MONTERERIN JOSE RICARDO	11076481A	991224006
MOURA MONTERERIN JOSE RICARDO	11076481A	991224006
MULTISERVICIO Y ASISTENCIA DEL	B24369332	991224006
MULTISERVICIO Y ASISTENCIA DEL	B24369332	991224006
NICOLAS FERNANDEZ JOSE RAMON	71422233B	991224006
ORTEGA CERECEDO M VERISIMA	09807565C	991224006
ORTEGA CERECEDO M VERISIMA	09807565C	991224006
PASTOR BARRIENTOS MANUEL ALEJA	09783804H	991224006
PEÑACOBIA DEL CANTO DANIEL ANGE	09785954Y	991224006
PEREZ MERILLAS ANTONIO	10167218E	991224006
PINILLA BLANCO MANUEL	09698104Q	991224006
PINTURAS Y DECORACIONES GOTELE	B2428085I	991224006
PISCINAS LEON SL	B24313223	991224006
PROYECTOS INDUSTRIALES VIRON S	B24320723	991224006
PROYENOR SDAD COOP	F24322612	991224006
PUENTE RICO AMADOR	33812816X	991224006
REY CASTELLANOS ALBERTO	09741777N	991224006
REY CASTELLANOS ALBERTO	09741777N	991224006
RODRIGUEZ GARCIA,JUAN IGNACIO	10555664K	991224006
RODRIGUEZ GONZALEZ M YOLANDA	09729309X	991224006
RODRIGUEZ PUGA MARIA AZUCENA	09689075A	991224006
RODRIGUEZ SANTOS JOSE ANTONIO	09774047J	991224006
RUALSO CB	E24221863	991224006
SANTOS GIL SERGIO	09806208C	991224006
SERRANO NISTAL ANGEL	10181785F	991224006
SERRANO NISTAL ANGEL	10181785F	991224006
SERVICIOS INTEGRALES SAN MARTI	B24351058	991224006
SUTIL MORAN ALFREDO	09765978V	991224006
TECNO-MADERA LEON SL	B24329998	991224006
TOPOGRAFIA JULIO LOPEZ SL	B24294316	991224006
TOPOGRAFIA JULIO LOPEZ SL	B24294316	991224006
TORICES MARCOS VICTORINO	09727686C	991224006
TRAFICO, TRANSPORTES Y CONSIGN	B24317885	991224006
URBINTER SL	B24009474	991224006
URBINTER SL	B24009474	991224006
VALLE PEREZ JOSE LUIS DEL	09769380S	991224006
VALLTEXTIL SL	B2422390I	991224006

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
VEGA ALVAREZ JAVIER	11040997P	991224006
VEGA DIEZ FERNANDO	09673748V	991224006
VELILLA LARRALDE OCTAVIO	09769330B	991224006
VERTILUX SL	B24301616	991224006
VERTILUX SL	B24301616	991224006
VITAMINAS BURGUER SL	B24284762	991224006
WALFER, SL	B24214124	991224006
CONSTRUCCIONES HONTANON SL	B24313868	991224006
DEMOLICIONES Y CIMIENTOS SL	B24281495	991224006
DEMOLICIONES Y CIMIENTOS SL	B24281495	991224006
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	991224006
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	991224006
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	991224006
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	991224006
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	991224006
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	991224006
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	991224006
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	991224006
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	991224006
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	991224006
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	991224006
CARRIEDO JIMENEZ JUAN MANUEL	09750253R	991224006
FERNANDEZ GUTIERREZ MIGUEL	09761845R	991224006
FERNANDEZ GUTIERREZ MIGUEL	09761845R	991224006
FERNANDEZ TENIZ ANTONIO J	71554064Y	991224006
PEREZ VILLACORTA JOSE LUIS	71412868F	991224006
PRADO PRIETO JOSE ANTONIO	01616574L	991224006
ROMERO JIMENEZ MANUEL	45629876S	991224006
SERAIVA MEZQUITA JOSE CARLOS	10086456J	991224006
VELILLA LARRALDE ANTONIO	09793690Z	991224006

León, 3 de junio de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación,
Álvaro García-Capelo Pérez.

6032

23.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se someten a información pública las siguientes solicitudes de autorización de uso de suelo rústico.

Don Tibo Asensio Méndez, para construir en las parcelas 51-55 del polígono 7, al sitio del Carral, en Fuentesnuevas.

Don David Fernández López, para construir en el camino de Las Baragañas, Dehesas, parcelas 142 y 143 del polígono 44.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 14 de septiembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

7914

2.000 ptas.

ASTORGA

El Alcalde Presidente, mediante resolución número 62/99, de fecha 16 de septiembre de 1999, adoptó los acuerdos que seguidamente se señalan, en relación a la provisión de tres plazas de Guardia de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Astorga:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, una vez finalizada la exposición al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 167 de fecha 24 de julio de 1999, y tablón de anuncios de la lista provisional, sin que a la misma se presentasen reclamaciones.

Aspirantes admitidos:

- 1.—Alonso Domínguez, Crescencio. DNI número 10.202.734.
- 2.—Álvarez Alvarez, José. DNI número 9.780.248.
- 3.—Álvarez Cadenas, Eduardo. DNI número 71.507.499.
- 4.—Álvarez Cadenas, Esperanza. DNI número 10.089.237.
- 5.—Álvarez Díez, Sergio. DNI número 9.799.969.
- 6.—Álvarez Ferreras, Luis. DNI número 9.780.255.
- 7.—Álvarez Osorio, Rubén Eladio. DNI número 9.780.137.
- 8.—Alonso-Casco Álvarez, Pablo. DNI número 9.802.343.
- 9.—Antón Tomé, Jesús. DNI número 10.204.267.
- 10.—Barroso García, Juan Carlos. DNI número 10.195.653.
- 11.—Blanco Soto, José Enrique. DNI número 71.421.100.
- 12.—Burgo Villadangos, Manuel Jesús. DNI número 9.793.451.
- 13.—Cabrera Pérez, Roberto. DNI número 44.426.296.
- 14.—Campos Márquez, Octavio Javier. DNI número 9.781.195.
- 15.—Castelo Cadenas, Maximino. DNI número 10.201.098.
- 16.—Cenador Fernández, Manuel. DNI número 10.199.902.
- 17.—Clemente Rodríguez, M.ª Camino. DNI número 9.796.313.
- 18.—Cueto Asegurado, Carlos Gabriel. DNI número 9.783.988.
- 19.—Corral Díaz, José Carlos. DNI número 9.797.067.
- 20.—Diego Huerga, Ángel. DNI número 9.793.237.
- 21.—Fernández Manceño, Agustín Óscar. DNI número 10.201.988.
- 22.—Fernández Tabarés, Aroa. DNI número 71.424.390.
- 23.—Fernández Tascón, Álvaro. DNI número 9.797.059.
- 24.—Fidalgo Bajo, Roberto. DNI número 9.798.913.
- 25.—Flórez Román, Jesús M.ª. DNI número 10.204.129.
- 26.—Fuertes Prieto, Juan Jesús. DNI número 71.551.620.
- 27.—Galante Becerril, José Javier. DNI número 34.090.172.
- 28.—García Calvo, José Ramón. DNI número 9.806.807.
- 29.—García García, Javier. DNI número 10.201.612.
- 30.—García Martín, Ramón. DNI número 9.331.441.
- 31.—González Ramos, José Pedro. DNI número 10.202.414.
- 32.—González Tascón, Eloy. DNI número 9.807.499.
- 33.—Juan Campos, Alberto. DNI número 71.017.374.
- 34.—Llanos López, Álvaro Clemente. DNI número 9.781.845.
- 35.—Martín Martínez, Fernando. DNI número 9.801.183.
- 36.—Mata Fariñas, Santiago. DNI número 9.788.761.
- 37.—Marcos Rubio, Rubén. DNI número 71.424.912.
- 38.—Méndez García, Rocío. DNI número 9.811.089.
- 39.—Monroy Josa, Francisco. DNI número 10.185.766.
- 40.—Merino Gómez, Miguel Ángel. DNI número 10.089.727.
- 41.—Mirantes Núñez, Miguel. DNI número 71.426.367.
- 42.—Nogueira Muelas, Rafael Carlos. DNI número 12.387.658.
- 43.—Nuevo Canedo, Rubén. DNI número 71.501.335.
- 44.—Olea Ramos, Luis Fidel. DNI número 9.791.490.
- 45.—Otero Nuño, Abel. DNI número 9.803.846.
- 46.—Oviedo Viñambres, Juan Pablo. DNI número 71.551.383.
- 47.—Pérez Estarriol, José Ramón. DNI número 10.202.801.
- 48.—Pérez Maraña, Miguel Ángel. DNI número 9.782.933.
- 49.—Pérez Puente, Katia. DNI número 9.808.161.
- 50.—Pérez Viñas, Alfredo. DNI número 12.399.641.
- 51.—Ponce Rodríguez, Ángel. DNI número 9.807.482.
- 52.—Prada Fernández, Julio César. DNI número 9.795.163.
- 53.—Puerto Macías, Fernando. DNI número 10.082.307.
- 54.—Ramón Gómez, Pablo. DNI número 10.082.730.
- 55.—Ramos Sánchez, Leopoldina. DNI número 71.554.107.
- 56.—Del Río del Olmo, Eduardo José. DNI número 9.324.446.
- 57.—Rivas García, Roberto Carlos. DNI número 32.677.263.
- 58.—Rodríguez del Blanco, José Luis. DNI número 71.415.635.
- 59.—Rodríguez Casal, Diego. DNI número 71.419.097.
- 60.—Rodríguez Rodríguez, César. DNI número 9.779.793.
- 61.—Sanz Rodrigo, Delfín. DNI número 71.126.612.
- 62.—Suárez Cabañas, Julio César. DNI número 9.784.776.
- 63.—Suárez Díez, Pedro Jesús. DNI número 9.788.364.
- 64.—Suárez González, Juan Antonio. DNI número 11.418.492.
- 65.—Valderrey Berciano, Alfonso. DNI número 71.549.275.
- 66.—Valdúeza Suárez, Javier. DNI número 9.784.734.
- 67.—Valladares Mariñas, José Antonio. DNI número 9.795.840.
- 68.—Valle Rodríguez, José Antonio. DNI número 9.786.711.

- 69.-Vega Saco, Juan Pablo. DNI número 9.811.784.
 70.-Yagüe Posadilla, Saúl. DNI número 12.402.629.
 71.-Yáñez Navas, Alberto. DNI número 10.085.288.

Aspirantes excluidos:

Rodríguez García, José Miguel. DNI número 9.810.280.

Por no aportar el permiso de conducción B2.

Segundo.-Determinar, de conformidad con la base quinta, la composición del tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo, en los siguientes términos:

Presidente: Don Joaquín Carro Calvo.

Suplente: Don Gerardo Ibáñez Cobo.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Almudena Morán Álvarez.

Suplente: Don Andrés de Paz Domínguez.

Un funcionario de carrera, Jefe de la Policía Local de Astorga:

Titular: Don Juan Carlos Rodríguez Blanco.

Suplente: Don Magín García de Luis.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: Don Salvador Vidal Varela.

Suplente: Don Luis Fernández García.

Un representante de la oposición en la Corporación:

Titular: Don Manuel Ortiz González.

Suplente: Doña Emilia Villanueva Suárez.

Secretario:

Titular: Don Rogelio Fernández López.

Suplente: Doña M.ª del Pilar Castro Expósito.

Tercero.-Determinar como fecha para la celebración del primer ejercicio (fase previa consistente en una prueba médica) el día 15 de noviembre de 1999, a las 10 horas, en el Colegio de Cosamai, sito en la Ctra. de Sanabria, de Astorga.

Astorga, 16 de septiembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

7919

7.313 ptas.

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que ha sido aprobado el padrón correspondiente a:

-Tasa por suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y alcantarillado del 2.º trimestre de 1999.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, del 19 de septiembre al 19 de noviembre de 1999, de la tasa por suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 1999.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en la oficina recaudatoria del Ayuntamiento de Villaquilambre o en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la recaudación:

- Banco Bilbao Vizcaya.
- Banco Pastor.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.
- Banco Mapfre.
- Caja España.
- Banco Banesto.

Para el abono de los recibos los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 15 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7915

2.938 ptas.

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de septiembre de 1999, el expediente número 1/1999 de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1999, se expone al público, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Santa María de Ordás, 17 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Severino González Pérez.

7916

438 ptas.

VILLAMAÑÁN

Por don Luis Silva Rozada, en representación de la empresa Reposo-Lafon, S.A., se ha solicitado licencia municipal de legalización de la actividad de fabricación y recubrimientos de poliéster, en la nave sita en carretera Mayorga, Km. 1, de Villamañán (León).

De conformidad con el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, en relación con las Actividades Clasificadas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de 15 días hábiles con el fin de presentar, en su caso, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes relacionadas con dicha actividad, estando el expediente a disposición en días y horas hábiles en el Ayuntamiento.

Villamañán, 17 de septiembre de 1999.-La Alcaldesa, Elena Prieto.

7917

2.000 ptas.

MATANZA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 10 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las localidades de Matanza de los Oteros, Valdespino Cerón y Zalamillas, por la realización de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Matanza, 6.ª fase, y saneamiento y preparación de depuradoras".

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se presentasen reclamaciones el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

Matanza de los Oteros, 20 de septiembre de 1999.-La Alcaldía, Mateo Riol Blanco.
7946 781 ptas.

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 15 de septiembre de 1999, dictó Decreto delegando la Presidencia de la mesa de contratación constituida para el expediente de adjudicación del suministro de material y mobiliario destinado al equipamiento del Centro de Nuevas Empresas, en el Concejal don Mariano Rubio Fernández.

Villablino, 16 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.
7918 688 ptas.

Esta Alcaldía, con fecha 16 de septiembre de 1999, dictó decreto delegando en el Concejal don Javier Rubio Fernández la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 25 de septiembre de 1999, a las 12.00 horas, entre don Víctor Fernando Saraiva y doña Elena Fernández Álvarez.

Villablino, 17 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.
7947 688 ptas.

MANCOMUNIDAD DEL ÓRBIGO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de 7 de septiembre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que va a regir la adjudicación mediante concurso, en procedimiento abierto, del suministro de contenedores de basura.

Se expone al público durante ocho días contados a partir de la inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su posible reclamación.

Simultáneamente se anuncia concurso, aunque la licitación se aplazará en el supuesto en el que se presenten reclamaciones al pliego, para la contratación siguiente:

Entidad adjudicataria: Mancomunidad del Órbigo.

Objeto del contrato:

-Descripción del objeto: Suministro de 120 contenedores de basura, con tapa plana y 10 iglús.

Lugar de ejecución: Nave propiedad de la Mancomunidad del Órbigo, sita en la localidad de San Feliz.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

-Tramitación: Urgente.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

-3.300.000 pesetas.

Garantías:

-Provisional: 66.000 pesetas.

-Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Obtención de documentación e información:

-Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

-Teléfono: 987 37 70 71.

-Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

-Presentación de ofertas: Según modelo oficial.

-Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

-Fecha límite: Hasta las 14 horas, dentro del plazo de los 13 días siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Documentos a presentar: Los que se señalan en el pliego de condiciones.

-Apertura de proposiciones: A los dos días siguientes hábiles, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas.

Santa Marina del Rey, 8 de septiembre de 1999.-El Presidente (ilegible).

7745

5.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

Por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios de San Emiliano-Sena de Luna, en sesión de fecha 24 de agosto de 1999, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio de 1999.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de San Emiliano, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, donde podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 26 de agosto de 1999.-El Presidente, Pedro Madrigal Valcarce.

7454

1.250 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo - Valladolid

Don Luis Alonso García, Secretario adscrito a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala en el recurso contencioso-administrativo que ha quedado registrado con el número 1247/95-2.ª B, se dictó sentencia en fecha 16-04-99, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento:

"Visto el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Gladis Soraida Orbe London, representada y defendida por el Letrado don Francisco Arturo Troncoso Saint Claire, contra resolución dictada el día 3 de mayo de 1995 por el Gobierno Civil de León, acordando su expulsión del territorio nacional; ha sido parte demandada la Administración del Estado, representada por el Abogado del Estado".

Fallo: "Que estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, registrado con el número 1247/95, anulamos por su desconformidad con el ordenamiento jurídico las resoluciones administrativas impugnadas, reseñadas en el encabezamiento de esta resolución. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas de este proceso".

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a la recurrente en ignorado paradero y a su Letrado representante también en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente.

Dado en Valladolid, a 3 de septiembre de 1999.-El Secretario, Luis Alonso García.

7884

3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3410/98-2.ª A, interpuesto por el

Letrado señor Muñoz Orejas, en nombre y representación de don Clemente Escudero Paredes, doña Sibilina Fernández García y doña María Josefa Gómez Fernández, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cistierna en expediente de investigación de bienes de fecha 13 de julio de 1998.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.
6489 2.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3658 de 1998-2ª A, por el Letrado señor García Delgado, en nombre y representación de don David Orlando Rouco Rouco, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24004257821-6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León por lo que se le impuso sanción de 230.001 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 24 de julio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.
7595 2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4102/98-2.ªA, por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de Parada de Postas León, S.L., contra resolución del recurso ordinario del Ministerio de Trabajo—Subdirección Provincial de Recursos— que desestimaba el mismo interpuesto contra acta infracción 606/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 28 de julio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.
7702 2.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.938/1998 2ª B, por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de don Juan Carlos

Gutiérrez Soto, contra el acuerdo de 23 de septiembre de 1998, que desestima solicitud de revisión del acuerdo de 29 de mayo de 1998, que adjudicaba bien patrimonial en la avenida La Magdalena a doña Dolores Fernández García.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 24 de julio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.
7601 2.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 69/99 2º A, a instancia de don César Fernández Calvo, en su nombre y en beneficio de la Comunidad de Herederos de Dominica Calvo López, Antonio Yebra Fernández, en su nombre y en beneficio de la Comunidad de Herederos de su fallecido padre Silverio Yebra Barra, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 17 de noviembre de 1998, relativo a las fincas números 2, 4, 10 y 12 en relación al justo precio fijado y los expedientes número 980173, 980175, 980181, 980176 que se iniciaron por el proyecto de obra de ejecución de proyecto de apertura de la avenida de Portugal y calle Cádiz, en el término municipal de Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de fecha 1 de septiembre de 1999, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado Presidente, Ezequías Rivera Temprano.—El Secretario (ilegible).
7600 3.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

Juicio de faltas 74/1999.

Número de identificación único: 24089 2 0300669/1999.

Procurador/a:

Abogado/a:

Representada: Sonia Purificación Soñer García.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 74/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León, a 8 de septiembre de 1999. El señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 74/99, actuando en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal, como denunciante, don Juan Carlos Casado San Millán y como denunciada, doña Sonia Purificación Soñer García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Sonia Purificación Soñer García a la pena de un mes de multa con una cuota de mil pesetas día (con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53

del C.P.), como autora de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1.º del C. Penal y que en ejecución de sentencia se tasen los productos para que se indemnice al propietario de los mismos en su importe, Restoresa, S.A. (ya que los mismos quedaron dañados por cuanto doña Sonia Purificación Soñer García, arrancó las alarmas exteriores que las protegían), así como al pago de las costas del juicio.

Contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Sonia Purificación Soñer García, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León a 10 de septiembre de 1999.

La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

7951 5.375 ptas.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Amabilio Ferreras Morán, María Socorro del Pozo Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre, a las 13.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2124000018017299, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2000, a las 13.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero, a las 13.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas:

Bienes que se sacan a subasta:

Casa antigua con planta baja y alta, compuesta por cuadro de distribución con hueco de escalera, teniendo en la planta baja una cocina, dos habitaciones, patio interior por el que se accede a un cuarto de baño, otra cocina y otra dependencia y corral, donde se encuentra un pozo, y teniendo en la planta alta, rellano de distribución y cuatro habitaciones, todo ello con terreno único y sita en la calle Garibaldina, s/n, de Gradefes, Ayuntamiento del mismo nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad del tomo 2.803, libro 98 de Gradefes, folio 25, finca 9.517, inscripción 1.ª.

En el caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva de notificación a los demandados.

Dado en León, a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario (ilegible).

7952 8.375 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 260/98, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 177/99. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía número 260/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Mercantil Española de Refrigeración (Friger), representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido del Letrado don Gabriel Blanco Álvarez, contra Hispano Suiza de Productos Cárnicos, S.A.L., declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: "Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Mercantil Española de Refrigeración, S.L., contra Hispano Suiza de Productos Cárnicos, S.A.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de novecientos cuarenta y tres mil novecientas doce pesetas (943.912 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente resolución, incrementándose en dos puntos desde esta hasta el completo pago, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días."

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero Hispano Suiza de Productos Cárnicos, S.A.L., extiendo la presente en Ponferrada a 31 de julio de 1999.—Firma (ilegible).

7925 4.250 ptas.

SAHAGÚN

Don Enrique García Estébanez, Oficial del Juzgado de Instrucción de la villa de Sahagún y su partido judicial, en funciones de Secretario por vacante de su titular.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 14/1998, se tramita ejecutoria dimanada de juicio de faltas número 33/1997, en la que se ha dictado auto, que literalmente dice como sigue:

Auto.—En Sahagún, a once de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—Por emitido el anterior dictamen por el Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho: Unico.—Declarada firme la sentencia dictada en esta causa, se pasó al Ministerio Fiscal que informó favorablemente sobre la procedencia de la aplicación del beneficio de suspensión de la condena impuesta.

Fundamentos jurídicos: Unico.—Concurriendo todas las circunstancias previstas en el artículo 81 del Código Penal, procede aplicar la suspensión de la pena, teniendo en cuenta los antecedentes del condenado, la naturaleza jurídica del hecho punible y las circunstancias que concurren en su ejecución, conducta anterior y posterior, es procedente dejar en suspenso, por el plazo de tres meses la pena de privación de libertad impuesta en este procedimiento. Vistos los artículos citados, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo.—Se suspende por el plazo de tres meses el cumplimiento de la pena de un día impuesta al penado Jesús Luna Rojo, quedando subsistentes los demás pronunciamientos de la sentencia.—Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas a los efectos oportunos.—Así por este auto, lo acuerda, manda y firma doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, Juez de Instrucción de la villa de Sahagún y su partido judicial, de que yo, la Secretaria, doy fe.—Sonsoles de la Hoz.—Adela Tamayo.—Rubricados.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Jesús Luna Rojo, expido y firmo el presente en la villa de Sahagún a 13 de septiembre de 1999.—Firma (ilegible).

7922

4.500 ptas.

Juzgados de lo Penal

NÚMERO TRES DE VALLADOLID

Don Carlos Fraile Coloma, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número tres de Valladolid.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos del rollo número 242/99, dimanante del procedimiento penal abreviado número 1999/99, por robo, falta de lesiones, 10 de mayo de 1999, se cita y llama al acusado Juan Carlos González Martínez, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Asunción, nacido el 4 de mayo de 1974, de estado civil, de profesión no consta, con último domicilio conocido en calle La Campera, de Lillo del Bierzo, Ponferrada (León), y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura, y de ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1999.—E/ Carlos Fraile Coloma.—El Secretario (ilegible).

7953

3.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 47/99, seguida a instancia de Marcelino García Fernández, contra Alecar, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Alecar, S.L., por la cantidad de 355.188 pesetas de principal, y la de 60.000 pesetas de costas calculadas provisional-

mente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a las partes, y a la empresa Alecar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 13 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7926

2.375 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 48/99, seguida a instancia de Pascual González Marcos, contra Construcciones Palacios Reyero, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora, sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Palacios Reyero, S.L., por la cantidad de 232.474 pesetas de principal, y la de 50.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles de que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Firmado: J. M. Riesco Iglesias.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Construcciones Palacios Reyero, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 16 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7954

2.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 116/99, seguida a instancia de Josefina de los Reyes Rodríguez García, contra Información y Noticias de León, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Riesco Iglesias.

En León, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta y visto el contenido del escrito, requiérase a la demandada, para que dentro del plazo de diez días, conforme al artículo 932 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presente liquidación de salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en sentencia. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J.M. Riesco Iglesias.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Información y Noticias de León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 14 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7955

3.000 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 329/99, seguidos a instancia de Andrés Rodríguez González y dos más, contra José Luis Cabiellés Robles, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Andrés Rodríguez González y otros, contra la empresa "José Luis Cabiellés Robles" y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades, incrementadas con el 10% en concepto de recargo por mora:

Andrés Rodríguez González: 325.462 pesetas.

Jesús Andrés González: 637.942 pesetas.

Gustavo Pantigoso García: 614.613 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0329/99, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0329/99.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Riesco Iglesias.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa "José Luis Cabiellés Robles", actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León a 16 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7957

5.125 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 469/99, seguidos a instancia de María Ángela Rivero Ordás, contra Swig Latino, S.L., en reclamación por extinción de contrato, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 2 de noviembre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Swig Latino, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de septiembre de 1999.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

7956

2.375 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 322/99, seguidos a instancia de María José Fernández Sánchez, contra Cabeceras Management Information,

S.L., y Fogasa, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: Desestimo la demanda presentada por María José Fernández Sánchez, a la vez que absuelvo a la empresa demandada Cabeceras Management Information, S.L., y Fondo de Garantía Salarial de sus pretensiones.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso alguno.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cabeceras Management Information, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 14 de septiembre de 1999.

Firma (ilegible).

7929

2.750 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 121/99, dimanante de los autos número 755/98, seguidos a instancia de don Eladio Santin González, contra Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., por la cantidad de 783.688 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó la Ilma. señora doña M.ª José Merayo García, Magistrada Juez de este Juzgado".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 16 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7930

3.000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

REGUERA DE VAL DE SAN MIGUEL DE ESCALADA, VEGA DE LOS ÁRBOLES Y VALLE DE MANSILLA

Por medio del presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General extraordinaria, que se celebrará el próximo día 28 del mes de septiembre, en Vega de los Árboles, en primera convocatoria a las 12.00 horas de la mañana y a las 12.30 horas en segunda, con el siguiente...

ORDEN DEL DÍA

1.º—Lectura presupuesto de las obras de concentración.

2.º—Aprobación, si procede, de dicho presupuesto.

3.º—Ruegos y preguntas.

Vega de los Árboles, 22 de agosto de 1999.—El Presidente de la Comunidad, Espiridión Rodríguez Reguera.

7396

1.875 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 1999